



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 216/22
Sucre, 15 de junio de 2022**



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 10 de junio de 2022, la Dra. Mariela Coronado Lujan, DIRECTORA HOSPITAL DEL NIÑO, Lic. D. Cristian Rodríguez B., RESPONSABLE NUTRICIÓN –HOSPITAL DEL NIÑO (SOR TERESA HUARTE TAMA) y otros, solicitan al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso de la Plazuela Zudáñez, con la finalidad de realizar la FERIA INFORMATIVA INSTITUCIONAL con el objetivo de SOCIALIZAR las PRESTACIONES que brinda el Hospital del Niño, con enfoque de nutrición adecuada, que se realizará el día viernes 17 de junio de 2022, de Hrs. 09:00 a 13:00, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 15 de junio de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA ZUDÁÑEZ, con la finalidad de realizar la FERIA INFORMATIVA INSTITUCIONAL con el objetivo de SOCIALIZAR las PRESTACIONES que brinda el Hospital del Niño, con enfoque de nutrición adecuada, evento que se realizará el día viernes 17 de junio de 2022, de Hrs. 09:00 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA ZUDÁÑEZ, en favor de la Dra. Mariela Coronado Lujan, DIRECTORA HOSPITAL DEL NIÑO, Lic. D. Cristian Rodríguez B., RESPONSABLE NUTRICIÓN –HOSPITAL

SO.: 064/22.
R.A.M. 216/22
CM -1193
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

DEL NIÑO (SOR TERESA HUARTE TAMA) y otros, con la finalidad de realizar la FERIA INFORMATIVA INSTITUCIONAL con el objetivo de SOCIALIZAR las PRESTACIONES que brinda el Hospital del Niño, con enfoque de nutrición adecuada, evento que se realizará el día viernes 17 de junio de 2022, de Hrs. 09:00 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial. (Dejando establecido que las responsables de esa actividad, debe cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad).

ARTÍCULO 2º.- Las organizadoras de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.: 064/22.
R.A.M. 216/22
CM -1193
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo